



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2016-MPP/A.

Puno, 06 de abril del 2016

VISTO:

Hoja de Coordinación N° 002-2016-MPP/GDHPC/SGMNAAM/PPTCD del 23 de marzo del 2016 emitido por el Especialista PPTCD, Informe N° 003-2016-MPP/GDHPC-PPTCD-C del 01 de abril 2016 emitido por el Coordinador PPTCD y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 159-2016-MPP/A del 31 de marzo 2016, se aprueba la Incorporación de Recursos Provenientes de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, para la Ejecución de la Actividad Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito de la Municipalidad Provincial de Puno, la que constituirá recursos de la Fuente de Financiamiento-Rubro: 4.13 Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 180,000.00 soles (...).

Que, a través de Hoja de Coordinación N° 002-2016-MPP/SGMNAAM/PPTCD del 23 de marzo 2016, el Especialista PPTCD, solicita emitir Resolución de Alcaldía para la conformación del Equipo Técnico Para la Ejecución del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas –DEVIDA, de acuerdo al Convenio N° 072-2015-DV de fecha 31-12-2015, para tal efecto sugieren (...).

Que, a través de Informe N° 003-2016-MPP/GDHPC-PPTCD-C del 31 de abril 2016 emitido por el Coordinador PPTCD, da a conocer que se iniciaron las acciones en el Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas-DEVIDA, suscrito por su representada con el Convenio N° 072-2015-DV, el día 31/12/2015; que tiene como objetivo contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas, al efecto se presentó el Plan Operativo Anual (POA) del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, que ha sido aprobado por DEVIDA (OZ-SJO-Puno).

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Conformación del Equipo Técnico Para la Ejecución del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas-DEVIDA, conforme al Convenio N° 072-2015-DV, integrado por los siguientes:

- **Ing. Edgar Centeno Chavarria** Gerente Municipal ✓
- Gerente De Desarrollo Humano y Participación Ciudadana ✓
 - Sub Gerencia de Promoción de Educación, Cultura y Deporte ✓
 - Sub Gerencia de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor. ✓
 - Sub Gerente de Programas Sociales
- Gerente de turismo y Actividades Económicas ✓
 - Sub Gerencia de Actividades Económicas ✓
- Gerente de Medio Ambiente y Servicios ✓
 - Sub Gerente de Gestión Ambiental y Salud Pública ✓
 - Sub Gerente de Protección Ciudadana y Defensa Civil ✓
- **Lic. León Isaac Quispe Huaranca** Coordinador / Especialista del Programa DEVIDA-MPP

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Heráclides Ojeda Huarilloclla
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
 Central Telefónica: 051 - 601000
 municipio de Puno
 @PunoMunicipio
 municipio@munipuno.gob.pe
 mppdespacho@munipuno.gob.pe